



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 209/2017.

ACTORES: VÍCTOR LUIS
PALACIOS SALOMÓN Y VÍCTOR
MANUEL MAYO MANZANILLA.

RESPONSABLE: COMISIÓN
JURISDICCIONAL DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a once de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 209/2017.

ACTORES: VÍCTOR LUIS PALACIOS SALOMÓN Y
VÍCTOR MANUEL MAYO MANZANILLA.

RESPONSABLES: COMISIÓN JURISDICCIONAL
ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a once de mayo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. Escrito y anexos signado por el Comisionado integrante de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el diez de mayo de la presente anualidad, a través de los cuales se remiten constancias del trámite de ley, relacionadas con el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave **JDC 209/2017**, del índice de este Tribunal Electoral.


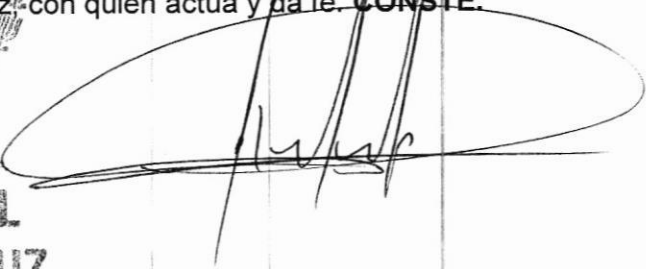
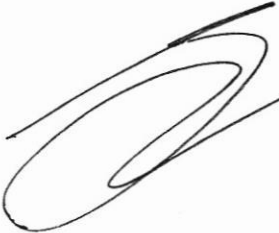
II. Escrito y anexos signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa, a través de los cuales se aduce dar cumplimiento a lo requerido mediante oficio 1379/2017 dentro del expediente en que se actúa.

Toda vez que el diez de mayo de la presente anualidad, este organismo jurisdiccional dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa, resolviéndose en esencia, desechar el juicio ciudadano; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416, fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, fracción IV y 128 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, sin mayor trámite, se ordena agregar al expediente principal en que se actúa, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ